



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE ABRIL DE 2007	Suplemento 6741
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 22286



TABULADOR SALARIAL

Balancán, Tabasco; a 02 de Marzo del 2007.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO. 2007 – 2009

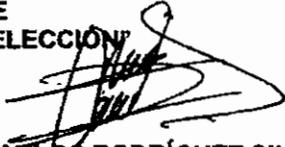
En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 65 fracción XVII y 86 Fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se informa que en el Acta Número 4 de fecha 28 de Febrero del 2007, a sido aprobado en sesión de cabildo, la modificación de los sueldos y remuneraciones netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco; abrogándose el anterior publicado en el Periódico Oficial el 04 de Mayo del 2005; quedando establecidos de la siguiente manera.

**RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS
MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS
E INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO
TABULADOR SALARIAL**

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACIÓN	
	DE	HASTA
Presidente Municipal	75,000.00	150,000.00
Secretario del H. Ayuntamiento	55,000.00	120,000.00
Director	30,000.00	100,000.00
Sindico de Hacienda	30,000.00	80,000.00
Regidor	25,000.00	80,000.00
Secretario Particular	25,000.00	80,000.00
Secretario Técnico	22,000.00	80,000.00
Asesor	22,000.00	80,000.00
Sub - Director	20,000.00	55,000.00
Coordinador	20,000.00	55,000.00
Jefe de Departamento	10,000.00	40,000.00

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**


C. JOSÉ ARTURO ABREU RUIZ
Presidente Municipal.


C. P. CARLOS RODRÍGUEZ SILVAN.
Director de Administración.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.